

RESOLUCION Nº 58 ... CAMBIO DE DESTINO.

QUINTERO,

2 7 MAY 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 458/75, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes correspondiente al expediente de Cambio de Destino Nº 23 de fecha 29/01/2016, para la propiedad ubicada en calle Barros Luco Nº 995; Rol de Avalúo Nº 047-016 de la comuna de Quintero, suscrita por el propietario Sr. Daniel A. Arancibia Román Calderón Squadritto

3. La O.I.M. Nº 745 de fecha 05/05/2016 de pago de derechos municipales.

 Las atribuciones y facultades que me confiere las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. APRUEBESE la solicitud de Cambio de Destino, para la propiedad ubicada en calle Barros Luco Nº 995, Rol de Avalúo Nº 047-016, Comuna de Quintero, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente de solicitud de Cambio de Destino Nº 23 de fecha 29/01/2016, de acuerdo a las siguientes características:

DESTINO ORIGINAL

EQUIPAMIENTO SERVICIOS - OFICINAS.

DESTINO PROPUESTO

HABITACIONAL - VIVIENDA.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

- 1. Propietario, Sr. Daniel A. Arancibia Román.
- 2. S.I.I. Va Región de Valparaíso.
- 3. Expediente Rol de Avalúo Nº 047-016.
- 4. Archivo D.O.M. (2).

LABF/marg.